



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo de 2025.

VISTO: El Resolución Directoral N° 064-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 marzo de 2025; Solicitud S/N, recibido el 11 de marzo de 2025; Informe N° 002-2025-DIRESA-RHM-CSC, de fecha 14 de marzo de 2025; Informe Legal N° 039-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 19 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, Siguiendo la opinión del tratadista Agustín Gordillo en su obra "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas", Tomo VIII, El acto administrativo, Capítulo XX, Modificación del Acto Administrativo; con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos validos), tres situaciones:

- a) *Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: es la denominada corrección material del acto;*
- b) **que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto;**
- c) *que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente del acto. En esa hipótesis se hablará de aclaración del acto.*

Que, Resolución Directoral N° 064-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 marzo de 2025, se resuelve: **CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado N° 001-2025-DIRESA-CC/CAS y la Convocatoria CAS Indeterminado N° 002-2025-DIRESA-CC/CAS, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua...** En relación a los miembros del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, se tiene al siguiente detalle:

(...)

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	CARGO
Titular:	M.E. Jose Maria Dalmeccio Rivera Chumbes	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	ÁREA USUARIA
Suplente	M.C. Condori Huacho Veronica Gladys		

(...)

Que, con Solicitud S/N, recibido el 11 de marzo de 2025, Veronica Gladys Condori Huacho, solicita su exclusión del comité de selección mencionado, ya que participará de las convocatorias *Convocatoria CAS Indeterminado N° 001-2025-DIRESA-CC/CAS y Convocatoria CAS Indeterminado N° 002-2025-DIRESA-CC/CAS.*

Que, así a través del Informe N° 002-2025-DIRESA-RHM-CSC, de fecha 14 de marzo de 2025, del Presidente de la Comisión de Selección CAS, señala que, habiéndose efectuado las coordinaciones con el área usuaria, se admite la solicitud, quedando integrado de la siguiente manera:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	CARGO
Titular:	M.E. Jose Maria Dalmeccio Rivera Chumbes	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Victor Alex Herrera Flores		



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de marzo de 2025.

Que, con Informe Legal Nº 039-2025-DIRESA-HRM-AL/01, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Legal, se concluye: corresponde Modificar el cuadro inserto en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 064-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 06 de marzo de 2025, que conforma el COMITÉ DE SELECCIÓN CAS. En el extremo de excluir del COMITÉ, al miembro suplente del Departamento de consulta externa y hospitalización, M.C. CONDORI HUACHO VERONICA GLADYS, siendo reemplazado por M.E. VICTOR ALEX HERRERA FLORES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el cuadro inserto en el **Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 064-2025-DIRESA-HRM/DE**, de fecha 06 de marzo de 2025, que resuelve: "CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, que estará a cargo de la Convocatoria CAS Indeterminado Nº 001-2025-DIRESA-CC/CAS y la Convocatoria CAS Indeterminado Nº 002-2025-DIRESA-CC/CAS, para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N.º 1057". En el extremo de excluir del COMITÉ, al Miembro Suplente del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización: M.C. CONDORI HUACHO VERONICA GLADYS, para ser reemplazado por el M.E. VICTOR ALEX HERRERA FLORES; debiendo quedar de la siguiente manera:

(...)

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	CARGO
Titular:	M.E. Jose Maria Dalmeccio Rivera Chumbes	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	ÁREA USUARIA
Suplente	M.E. Victor Alex Herrera Flores		

(...)

Artículo 2º. DEJAR SUBSISTENTE a los demás integrantes y/o miembros del Comité de Selección, detallados en el cuadro adjunto de la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 064-2025-DIRESA-HRM/DE.

Artículo 3º. COMUNÍQUESE la presente modificación de la **Resolución Ejecutiva Directoral Nº 064-2025-DIRESA-HRM/DE**, al Presidente y Secretario del Comité de Selección, para su conocimiento.

Artículo 4º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, para conocimiento y cumplimiento de las funciones y actividades inherentes.

Artículo 5º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCION
JCMH/OAL
(01) ADMINISTRACION
(02) MIEMBROS DE COMITÉ
(03) INTERESADOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO